

- 3.3.1.1. Sin discriminación horaria: 420 ptas.
- 3.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 735 ptas.
- 3.3.2. Contadores trifásicos y dobles monofásicos.
 - 3.3.2.1. Sin discriminación horaria: 1.050 ptas.
 - 3.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 1.260 ptas.
 - 3.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 1.470 ptas.
- 3.3.3. Interruptores de control de potencia.
 - 3.3.3.1. Unipolar: 155 ptas.
 - 3.3.3.2. Bipolar: 315 ptas.
 - 3.3.3.3. Tripolar: 475 ptas.

4. Verificación de equipos de medida en el lugar de la instalación.

- 4.1. Verificaciones no periódicas.
 - 4.1.1. Equipos de medida de agua, gas, electricidad y presión.

Se aplicarán las tarifas unitarias correspondientes indicadas en el apartado 2, incrementadas en 3.500 ptas.

- 4.1.2. Aparatos de pesar.
 - 4.1.2.1. Hasta 50 Kg de alcance máximo: 6.000 ptas.
 - 4.1.2.2. Desde 50 Kg hasta 500 Kg: 13.750 ptas.
 - 4.1.2.3. Desde 500 Kg hasta 3.500 Kg: 30.000 ptas.
 - 4.1.2.4. Desde 3.500 Kg hasta 20.000 Kg: 105.000 ptas.
 - 4.1.2.5. Desde 20.000 Kg hasta 40.000 Kg: 160.000 ptas.
 - 4.1.2.6. Más de 40.000 Kg: 210.000 ptas.

- 4.1.3. Aparatos surtidores de combustibles en estaciones de servicio.

Por manguera: 3.150 ptas.

4.2. Verificación Periódica.

Para aquellos aparatos que requieran verificación periódica y ésta se realice en el lugar de la instalación la tarifa será del 50% de la citada en el apartado 4.1 cuando se produzca en rutas y fechas planificadas por el organismo verificador, excepto para las básculas de alcance superior a 3,5 Tm que será del 75%.

5. Control de verificación primitiva en el proceso de fabricación.

Las actividades de control de verificación primitiva de aparatos, cuando se realice en las instalaciones de los propios fabricantes o importadores, devengarán las siguientes tarifas por cada unidad fabricada.

- Hasta 1.000 ptas. de P.V.P.: 4 % del P.V.P. + 3 ptas.
- De 1.001 a 50.000 ptas. de P.V.P.: 2 % del exceso sobre 1.000 ptas. de P.V.P. + 50 ptas.
- De 50.001 a 100.000 ptas. de P.V.P.: 1 % del exceso sobre 50.000 ptas. de P.V.P. + 1.030 ptas.
- De 100.001 a 250.000 ptas. de P.V.P.: 0,8 % del exceso sobre 100.000 ptas. de P.V.P. + 1.530 ptas.
- De 250.001 a 500.000 ptas. de P.V.P.: 0,6 % del exceso sobre 250.000 ptas. de P.V.P. + 2.730 ptas.
- De 500.001 a 1.000.000 ptas. de P.V.P.: 0,4 % del exceso sobre 500.000 ptas. de P.V.P. + 4.230 ptas.
- De 1.000.001 a 5.000.000 ptas. de P.V.P.: 0,2 % del exceso sobre 1.000.000 ptas. de P.V.P. + 6.230 ptas.
- De 5.000.001 ptas. de P.V.P. en adelante: 0,1 % del exceso sobre 5.000.000 ptas. de P.V.P. + 10.230 ptas.

6. Otros equipos de medida sometidos a control metroológico reglamentario.

Para todos los equipos de medida que por sus características (necesidad de pruebas especiales, número de unidades en el mercado, tamaño, etc.) requieran la intervención de laboratorios ajenos a Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., se aplicará como tarifa el coste de las actuaciones necesarias, previamente comunicado al peticionario.

7. Control previo a la instalación.

Para aquellos equipos de medida a los que se exija reglamentariamente un control previo a su instalación, se aplicará por este servicio la tarifa de 155 ptas. por unidad controlada.

Segundo. Las tarifas anteriormente definidas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo; ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Viceconsejero; Juan Carlos Cabelló Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1939/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.335, «Al Baraka», caliza marmórea, 159, Loja, Salar de Loja y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación que se cita. (PP. 1941/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.311, «La Raposa», dolomías marmóreas y kakeritas, 64, Cúllar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación que se cita. (PP. 1942/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.273, «El Zegrí», caliza marmórea, 4, Dehesas Viejas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1940/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.326, «Idea 2», recursos geotérmicos, 180, Albolote, Calicasas, C. Vega, Güevéjar, Peligros, Maracena, Pulianas, Alfacar y Jün.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de cancelación de oficio del establecimiento que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de trámite de vista del expediente cancelación de oficio del establecimiento de Apartamentos Turísticos denominado «Mairena», sito en Mairena del Aljarafe, Finca Los Rosales, cuyo titular registral es la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S.A., núm. de inscripción en Registro A-SE-00005, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C. y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación de la puesta de manifiesto del expediente en Trámite de Audiencia en el expediente de cancelación de oficio del citado establecimiento en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Lo que se notifica al interesado, haciéndole saber que se le pone de manifiesto el expediente en Trámite de Audiencia durante el plazo de 15 días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2221/95).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de Autorizar: Ampliación de Planta Eólica.

Peticionario: Sociedad Eólica de Andalucía (S.E.A.).
Domicilio: Edif. Euroceei, Autovía Sevilla-Coria p.k. 3,5. Apartado 76-41.920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características:

- 23 Aerogeneradores Ecotecnía 28/225 de 225 kw c/u-400 v.
- 15 Aerogeneradores Made 30/330 de 330 kw c/u-400 v.
- Red Subterránea de distribución en Baja Tensión a 400 v., 0,6/1 kv.
- CCTT relación 0,4/20 kv de 800, 1.000 y 1.250 kva.
- Red Subterránea de distribución en Alta Tensión a 20 kv conductor RHV.12/20 kv.
- Ampliación transformador Subestación 20/66 y en 11 MVA.

Términos municipales afectados: Tarifa.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 166.016.000.
Núm. de expediente AT: 3.574/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 22 de septiembre de 1995 acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública, que se construyen en los municipios siguientes:

Plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio en BOJA.

Expediente: GR-86/030-V.
Municipio: Guadix.
Núm. viviendas: 36.

Plazo de dos meses a partir de la fecha del anuncio en BOJA.

Expediente: GR-94/070-V.
Municipio: Montejicar.
Núm. viviendas: 21.